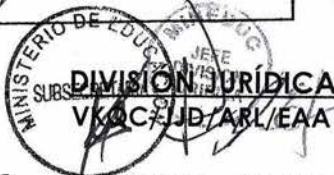




CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
- 9 MAR 2018



DIVISION JURIDICA
COMITE 6
JEFE
09 MAR. 2018



CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
19 MAR 2018

DIVISION JURIDICA
COMITE 6
<i>[Signature]</i>
19 MAR. 2018



DECLARA MONUMENTO NACIONAL EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO A LOS TRES INMUEBLES QUE INDICA, UBICADOS EN LA COMUNA Y PROVINCIA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA.

SANTIAGO,

DECRETO N° 0071 23.02.2018



CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, recibió la propuesta de parte de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, de dicha entidad, para declarar como monumento nacional en la categoría de monumento histórico, a tres inmuebles ubicados en el barrio Dieciocho de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, el Edificio Eguiguren - Yrarrázaval, la Casa Valdés Bustamante y la Casa San Ignacio N° 85;

Que, el Edificio Eguiguren - Yrarrázaval es parte de un conjunto de inmuebles diseñados por el arquitecto Alberto Cruz Montt, construido en 1920 por encargo de don Luis Eguiguren Valero. Se ubica en la esquina sur poniente de las calles San Ignacio y Padre Alonso de Ovalle, y tiene una superficie de 1.022 mts.². Corresponde a la tipología arquitectónica de edificación continua residencial semi-densa del París de Haussmann de fines de siglo XIX, en que se privilegian los volúmenes unitarios, siendo una vivienda colectiva en esquina de cuatro niveles, de proporción rectangular homogénea, sin patio. Tiene 18,5 mts. de altura, 9,5 mts. de frente por calle Alonso de Ovalle y 27 mts. de profundidad hacia calle San Ignacio. En su acceso existía un amplio hall de distribución iluminado por lucarnas que comunicaban con el salón, comedor, escritorio y una sala. El edificio se conforma

FECHA: 15 MAR. 2018	CON OFICIO N° 914-922/18
RETIRADO SIN TRAMITAR	

Solicitud N°

0091



desde los recintos públicos a los de características más privadas, siendo el último nivel el destinado a servicio y recintos de cocina y lavandería. Su uso original correspondió al de vivienda colectiva y comercial, y actualmente se desarrolla un comercio en el primer nivel y los pisos superiores están desocupados. Se presume que adopta un sistema constructivo similar al Palacio Eguiguren de losas y muros de hormigón armado de cemento Portland y armaduras de barras de acero;

Que, los atributos que se definen para el Edificio Eguiguren – Yrarrázaval son:

1. Unidad arquitectónica, de diferentes escalas de edificación, de cinco viviendas diseñadas por el arquitecto Alberto Cruz Montt, al igual que el fastuoso Palacio Eguiguren inmediatamente contiguo.
2. Su programa arquitectónico, que responde a las costumbres sociales de principios del siglo XX en Chile de segregación de espacios y circulaciones, en un edificio de renta precursor en su tipología.
3. Emplazamiento en esquina.
4. Composición de fachadas con estilo ecléctico con predominio del neoclásico, con la presencia de zócalo, desarrollo y remate.
5. Ordenamiento en función de líneas horizontales y de ejes verticales, con un ritmo proporcional de llenos y vacíos.
6. Sobria solemnidad tras un refinado juego de planos, luces y sombras, si bien no presenta un tratamiento ostentoso en su composición de fachada;

Que, el Sr. Carlos Matte Eyzaguirre compró en 1905 los terrenos para cuatro inmuebles y encargó al arquitecto Ricardo Larraín Bravo el diseño de viviendas de tres niveles cada una, de estilo ecléctico, destinadas a la elite santiaguina;

Que, la Casa Valdés Bustamante fue construida en 1906 y adquirida en 1909 por don Francisco Valdés Vergara para fijar allí su residencia junto a su esposa Ángela Bustamante Zavala e hijos. Posteriormente fue vendida a uno de sus hijos, Ricardo Valdés Bustamante, cuyos descendientes la habitaron hasta 1951;

Que, la Casa Valdés Bustamante y la Casa San Ignacio N° 85 se conectan por una servidumbre ubicada por calle Alonso de Ovalle. El conjunto de cuatro viviendas constituye una continuidad arquitectónica de tipología y morfología. Son casas de fachada continua de tres niveles y estilo ecléctico, que mantienen elementos comunes como altura de cornisas, zócalos y techumbres. Componen una unidad urbana, volumétrica, y se distinguen una de la otra por las características estilísticas de sus fachadas; la propuesta se define como diversidad dentro de la unidad;

Que, la Casa Valdés Bustamante se ubica en calle San Ignacio 89 – 99/ Padre Alonso Ovalle 1515 – 1525, comuna de Santiago, fue construida en 1906 y posee una superficie de 648 mts.². La casa corresponde a una tipología constructiva mixta propia de la época, la que considera una envolvente exterior de muros de albañilería de ladrillo con esquinas entrecruzadas para su reforzamiento. Las separaciones interiores son de tabiquería de madera rellena por adobillo. La estructura de techumbre es de madera, de pino Oregón y su cubierta, de piedra

pizarra. Los estucos de fachadas son de cemento y las ornamentaciones y molduras son de yesería. Las puertas y ventanas, de pino Oregón;

Que, la Casa Valdés Bustamante corresponde a un estilo ecléctico de corriente neogótica, que fusiona elementos Tudor e influencia francesa. El tratamiento de fachadas presenta un refinado trabajo de ornamentación, definiendo un ritmo compositivo tanto en el sentido de la verticalidad como de la horizontalidad, estableciendo en cada nivel un tipo de diseño ornamental específico;

Que, los atributos que se definen para la Casa Valdés Bustamante son:

1. Corresponde a una residencia señorial, fiel reflejo del periodo republicano del exclusivo barrio Dieciocho, el cual fue cuna de la oligarquía industrial santiaguina de fines del siglo XIX y comienzos del XX.
2. En el marco del proceso de modernización de la ciudad, se produce un importante giro respecto a los patrones arquitectónicos residenciales de la alta sociedad santiaguina, lo que se traduce en lógicas edificatorias en serie, de mayor densidad, funcionalidad y salubridad.
3. Se destaca por su gran presencia arquitectónica, su relevancia estilística y su homogeneidad volumétrica con simetrías y asimetrías, llenos y vacíos, y una gran diversidad de recursos estilísticos y decorativos en la composición de las fachadas. Posee un refinado y bien logrado trabajo ornamental de fachada, en que se distinguen motivos heráldicos, arcos ojivales, pináculos, mansardas y tracerías, elementos propios de la arquitectura neogótica. Está coronada por un gran bow-window estilo Tudor en su segundo nivel, otorga una particular jerarquía espacial al inmueble;

Que, la Casa San Ignacio N° 85, ubicada en calle San Ignacio 83 – 85 – 87, fue construida en 1906. Su superficie actual es de 591 m²; su uso original fue de vivienda y actualmente tiene un uso comercial en el primer nivel y dos pisos superiores deshabitados;

Que, la fachada exterior es de albañilería de ladrillo, con muros cortafuego que sobresalen sobre las cumbreras. Posee separaciones interiores de tabiquería de madera rellena de adobillo. La estructura de techumbre es de madera, de pino oregón y cubierta de piedra pizarra. Los estucos de fachadas son de cemento y las ornamentaciones y molduras, de yesería. Las puertas y ventanas son de pino Oregón;

Que, la Casa San Ignacio N° 85 ha sufrido importantes transformaciones tanto en su fachada como en su interior. La existencia de locales comerciales en el primer nivel requirió bajar el nivel de piso zócalo a ras de calle y la ampliación de vanos, lo que ocasionó la modificación de la funcionalidad original de los espacios interiores de la casa. Se aprecia deterioro de los elementos de madera de la fachada posterior y falta de mantención a la fachada principal;

Que, existe una relación en la composición de fachadas con la Casa Valdés Bustamante, en cuanto a la altura de edificación y líneas principales compositivas de zócalos, cuerpo edificado y techumbres amansardadas. Corresponde a un

volumen asimétrico con jerarquía en el volumen lateral mediante una leve proyección;

Que, los valores que se identifican para los tres inmuebles son:

A. Los inmuebles son un reflejo del periodo republicano del exclusivo barrio Dieciocho, cuna de la oligarquía industrial santiaguina de fines del siglo XIX y comienzos del XX.

B. El emplazamiento de los inmuebles constituye el hito fundacional del barrio y de la historia religiosa y educativa de la ciudad de Santiago, cuando en 1856 se instaló en dicho lugar el Colegio San Ignacio de la Orden de la Compañía de Jesús. Ello provocó la abertura de la calle San Ignacio de Loyola sobre el antiguo Callejón de Ugarte y perpendicularmente la calle Alonso de Ovalle, para conectar al Colegio San Ignacio tanto con la Alameda de Las Delicias hacia el norte como hacia el poniente, hecho histórico que impulsa la conformación urbana del barrio Dieciocho.

C. El emplazamiento de los inmuebles en el encuentro de las calles San Ignacio y Alonso de Ovalle otorga una especial relevancia urbano-arquitectónica debido a su privilegiada relación con el Monumento Histórico Iglesia San Ignacio.

D. El conjunto de viviendas son parte indisociable de la valiosa escenografía histórico-arquitectónica de dicho espacio urbano, lo cual se ve reforzado por la presencia de otros inmuebles notables que generan gran unidad urbana al lugar.

E. En los inmuebles se da lo que Ricardo Larraín Bravo denomina "diversidad dentro de la unidad", tras una concepción volumétrica homogénea y fachadas de estilo ecléctico, principal herramienta de lo que serían los postulados del movimiento moderno algunas décadas más tarde;

Que, la declaratoria cuenta con el apoyo del Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Subdirector del Secpla, Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago;

Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó por unanimidad en su sesión ordinaria de 13 de diciembre de 2017, la declaratoria como Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el Edificio Eguiguren Yrarrázaval y la Casa Valdés Bustamante, en tanto que se aprobó por mayoría en esa misma calidad la Casa San Ignacio N° 85, y;

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el Oficio Ordinario N° 137, de 09/02/2018 del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales(S); el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de 13 de diciembre de 2017 (punto 89); la carta N° 9, del Subdirector de SECPLAN – Subdirección de Patrimonio de la I. Municipalidad de Santiago, de 14/11/2017 y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República de Chile,

DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, al Edificio Eguiguren Yrarrázaval, ubicado en la esquina sur poniente de las calles San Ignacio y Alonso De Ovalle, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie de 278 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E - A, del plano adjunto N° 064 - 2017, de 13/12/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Norte, línea oficial sur de calle Padre Alonso de Ovalle.
B - C	Límite Nororiente, línea oficial de calle Padre Alonso de Ovalle y calle San Ignacio.
C - D	Límite Oriente, línea oficial sur de calle San Ignacio.
D - E	Límite Sur, límite predial.
E- A	Límite Poniente, límite predial.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	345.964	6.297.912
B	345.972	6.297.913
C	345.975	6.297.910
D	345.979	6.297.886
E	345.969	6.297.884

ARTÍCULO 2°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la Casa Valdés Bustamante, ubicada en la calle San Ignacio N° 89-99/Padre Alonso de Ovalle N° 1515, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie de 246 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – E - A, del plano adjunto N° 065 - 2017, de 13/12/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Oriente, línea oficial poniente de calle San Ignacio.
B - C	Límite Suroriente, línea oficial norponiente de calle Padre Alonso de Ovalle y calle San Ignacio.
C - D	Límite Sur, línea oficial norte de calle Padre de Alonso de Ovalle.
D - E	Límite Poniente, límite predial.
E- A	Límite Norte, límite predial.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	345.970	6.297.935
B	345.972	6.297.927
C	345.971	6.297.924
D	345.950	6.297.921
E	345.949	6.297.932

ARTÍCULO 3°.- Declárase Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico, a la Casa San Ignacio 85, ubicado en calle San Ignacio N° 83 – 85 - 87 comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana.

El área protegida tiene una superficie de 229 mts.², como se grafica en el polígono con las letras A – B – C – D – A, del plano adjunto N° 066 - 2017, de 13/12/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forma parte del presente decreto y cuyos límites son los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A – B	Límite Oriente, línea oficial poniente de calle San Ignacio.
B - C	Límite Sur, límite predial.
C - D	Límite Poniente, límite predial.
D - A	Límite Norte, límite predial.

Área de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	345.969	6.297.945
B	345.970	6.297.935
C	345.949	6.297.932
D	345.947	6.297.942

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"**



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted.



VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- Oficina General de Partes	1
- Contraloría General	3
- Diario Oficial	1
- División Jurídica	1
- Consejo de Monumentos Nacionales	1
- División de Desarrollo Urbano (MINVU)	1
Total	8

Expediente N° 6.789 - 2017



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

PMO



**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 71, DE 2018, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico a los tres inmuebles que indica, todos ubicados en la Región Metropolitana, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que conforme a los antecedentes tenidos a la vista y de acuerdo al plano adjunto, la descripción del tramo C-D, del polígono de protección del "Edificio Eguiguren Yrarrázaval", corresponde al "Limite Oriente, línea oficial de calle San Ignacio", y no como se indica en el artículo 1° de la parte dispositiva del decreto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

**AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN JURÍDICA

PMO

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
REGIÓN 130

11 ABR 2018

N° 9.502



2130201804119502

**CURSA CON ALCANCE EL
DECRETO N° 71, DE 2018, DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

SANTIAGO,

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que declara monumento nacional en la categoría de monumento histórico a los tres inmuebles que indica, todos ubicados en la Región Metropolitana, por encontrarse ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que conforme a los antecedentes tenidos a la vista y de acuerdo al plano adjunto, la descripción del tramo C-D, del polígono de protección del "Edificio Eguiguren Yrarrázaval", corresponde al "Limite Oriente, línea oficial de calle San Ignacio", y no como se indica en el artículo 1° de la parte dispositiva del decreto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

JORGE BERMUDEZ SOTO
Contralor General de la República

AL SEÑOR
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PRESENTE



Vista fachada principal



Vista lateral



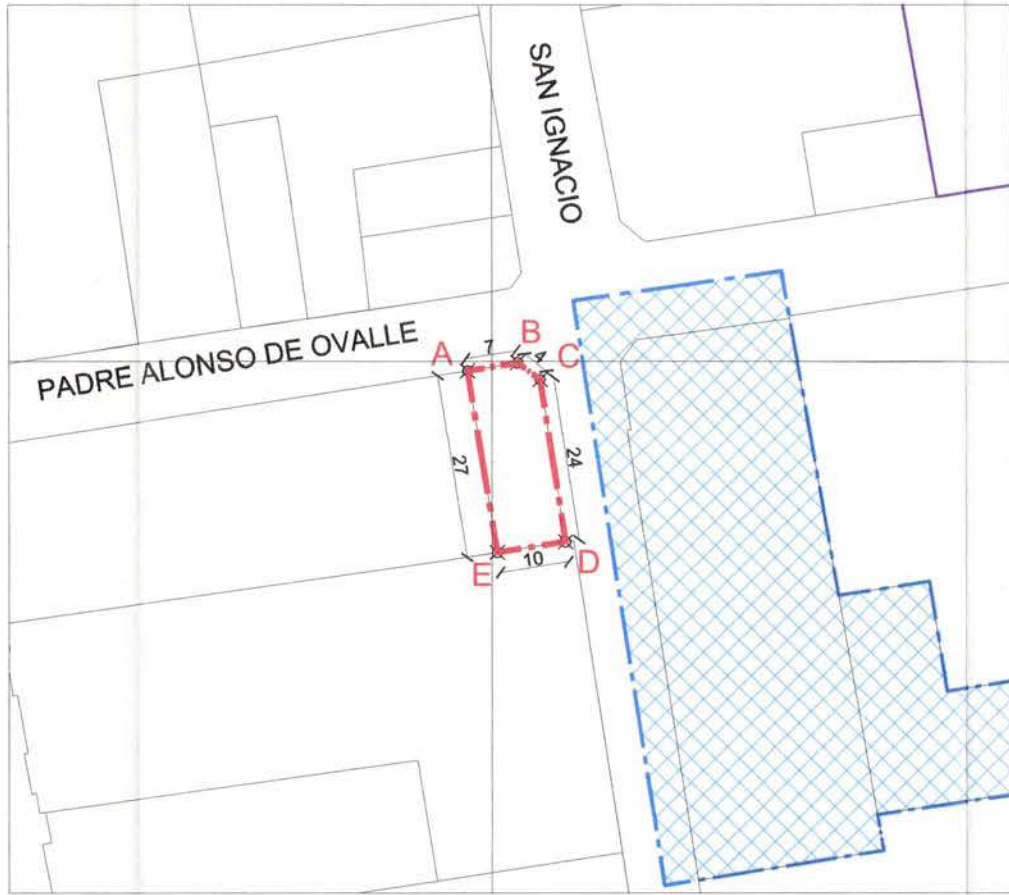
Vista oriente del edificio, desde calle Padre Alonso de Ovalle

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite norte, línea oficial sur de calle Padre Alonso de Ovalle.
B - C	Límite nororiental, línea oficial de calle Padre Alonso de Ovalle y calle San Ignacio.
C - D	Límite oriente, línea oficial de calle San Ignacio.
D - E	Límite sur, límite predial.
E - A	Límite poniente, límite predial.

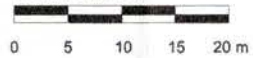
POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM		
Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	345.964	6.297.912
B	345.972	6.297.913
C	345.975	6.297.910
D	345.979	6.297.886
E	345.969	6.297.884



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, julio 2008
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.

		LEY N° 17.288		
DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL				
Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO				
EDIFICIO EGUIGUREN - YRARRÁZAVAL				
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO			
PROVINCIA	SANTIAGO			
COMUNA	SANTIAGO			
DIRECCIÓN UBICACIÓN LUGAR	ESQUINA SUR PONIENTE DE LAS CALLES SAN IGNACIO Y ALONSO DE OVALLE			
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO				
(*)Propietario(s): Emilio Fernández Ferreras				
Rut del(los) propietario(s): 3.745.290-4				
Rol SII vigente: 445-001				
Tipo de propiedad: Privado				
Arquitecto(s) destacado(s): Alberto Cruz Montt				
Materialidad predominante: Hormigón				
Sistema constructivo: Hormigón Armado				
Año de construcción: 1920 N° de pisos: 4				
Uso original: Residencial / Comercio				
Uso actual: Equipamiento/Comercial/Sin Uso/Abandonado				
Valor del bien: Histórico - arquitectónico				
Decreto:	Fecha Decreto: D: 071-1			
Código:				
ANTECEDENTES DEL PLANO				
Límites Monumento Histórico:				
Polígono: A - B - C - D - E - A				
Superficie del polígono: 278 m²				
Superficie construida:				
Simbología - Nomenclatura:				
MH Iglesia San Ignacio DE 817 DEL 04-09-2002				
DE 242 DEL 15-04-2004				
ZT Sector de calle Dieciocho DS 126 DEL 07/02/1983				
AMPLIA 1637 DEL 16/12/1983				
Vértice Polígono				
Roberto Fariel Gispert Vicepresidente Ejecutivo (S) Consejo de Monumentos Nacionales				
Secretaría Técnica (S)				
Yolanda Valenzuela Montecinos Consejo de Monumentos Nacionales				
Responsable: J.C. García M.				
Dibujante: P. Garrido O.				
Cartógrafo: R. Pérez de Arce O.				
Escala: Gráfica Indicada				
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos				
Lámina: 1 de 1	Plano N°: 064-2017			
Fecha de Sesión CMN: 13-12-2017				



Fotografía Actual



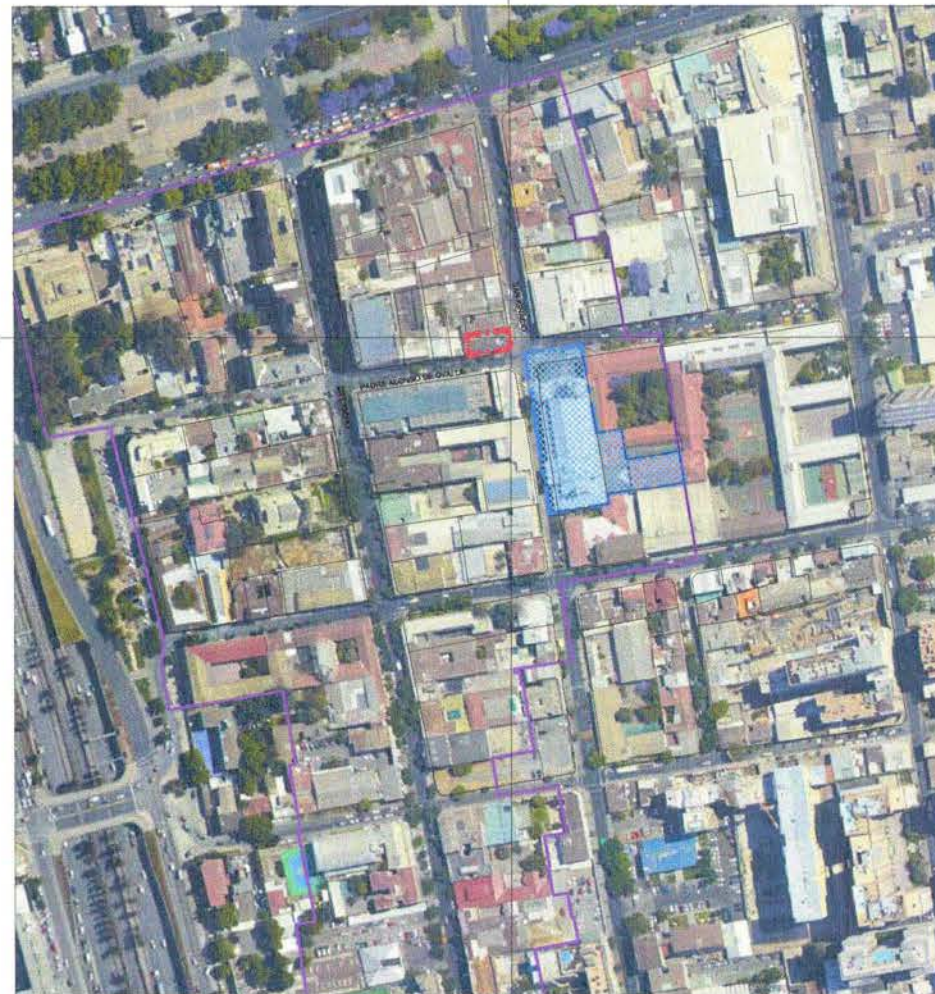
Fotografía Actual



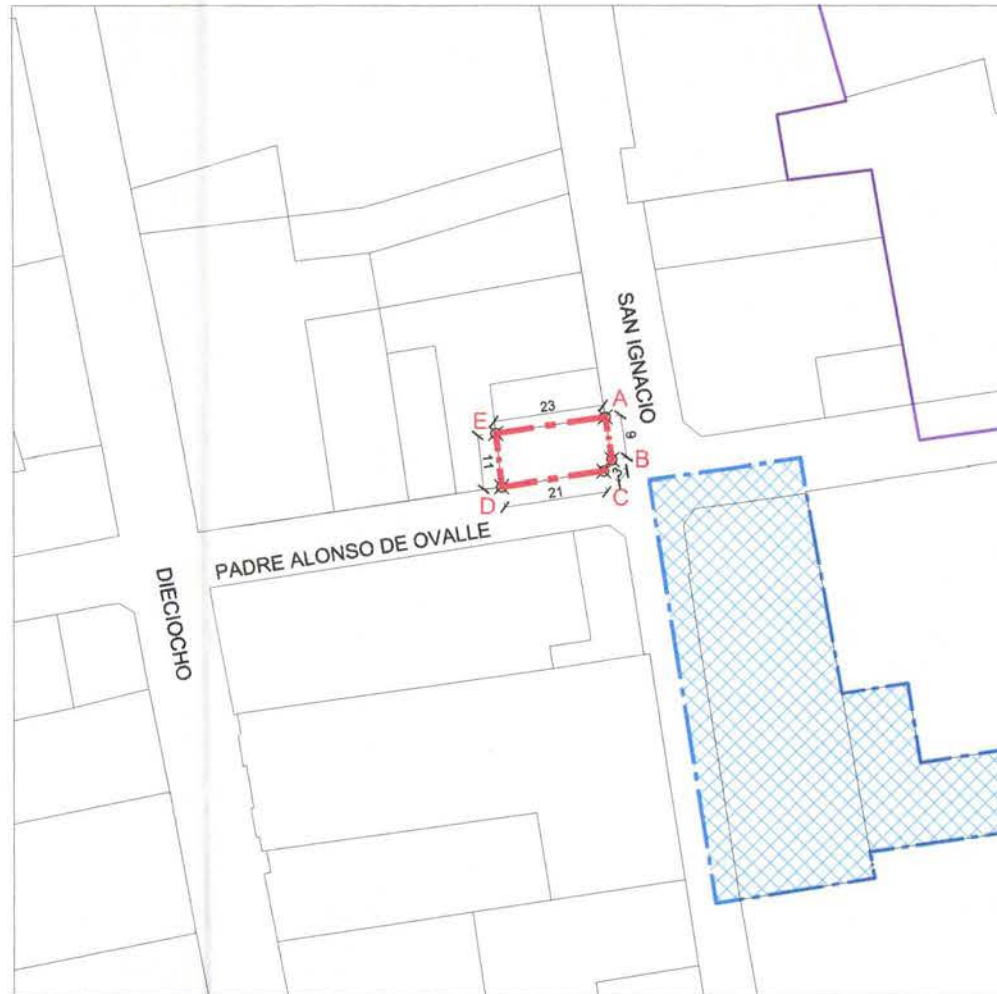
Fotografía Histórica

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite oriente, línea oficial poniente de calle San Ignacio
B - C	Límite suroriente, línea oficial norponiente de calle Padre Alonso de Ovalle y calle San Ignacio
C - D	Límite sur, línea oficial norte de calle Padre Alonso de Ovalle
D - E	Límite poniente, límite predial
E - A	Límite norte, límite predial

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	345.970	6.297.935
B	345.972	6.297.927
C	345.971	6.297.924
D	345.950	6.297.921
E	345.949	6.297.932



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, julio 2008
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquilo de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.

		LEY N° 17.288						
DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL								
Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO								
CASA VALDÉS BUSTAMANTE								
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO							
PROVINCIA	SANTIAGO							
COMUNA	SANTIAGO							
DIRECCIÓN	CALLE SAN IGNACIO N° 89-99/							
UBICACIÓN	ALONSO DE OVALLE 1515							
LUGAR								
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO								
(*)Propietario(s): Antonio Hasbún Selman								
Rut del(los) propietario(s): 5.315.874-9								
Rol SII vigente: 391-43								
Tipo de propiedad: Privado								
Arquitecto(s) destacado(s): Ricardo Larraín Bravo								
Materialidad predominante: Ladrillo y madera								
Sistema constructivo: Albañilería y Entramado de madera								
Año de construcción: 1906	N° de pisos: 3							
Uso original: Residencial / Vivienda								
Uso actual: Residencial / Vivienda/Equipamiento/Comercial								
Valor del bien: Histórico - arquitectónico								
Decreto:	Fecha Decreto: D: 071-71							
Código:								
ANTECEDENTES DEL PLANO								
Límites Monumento Histórico:								
Polígono: A - B - C - D - E - A								
Superficie del polígono: 246 m²								
Superficie construida:								
Simbología - Nomenclatura:								
Límites Monumento Histórico								
MH Iglesia San Ignacio DE 817 DEL 04-09-2002 DE 242 DEL 15-04-2004								
ZT Sector de calle Dieciocho DS 126 DEL 07/02/1983 AMPLIA 1637 DEL 16/12/1983								
Vértice Polígono								
Roberto Farfán Gálvez Vicepresidente Ejecutivo (S) Consejo de Monumentos Nacionales								
Yolanda Valenzuela Mantecón Consejo de Monumentos Nacionales								
Secretaría Técnica (S)								
Responsable : J.C. García M.								
Dibujante: P. Garrido O.								
Cartógrafo: R. Pérez de Arce O.								
Escala: Gráfica indicada								
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos								
Lámina: 1 de 1	Plano N°:							
Fecha Sesión CMN: 13-12-2017			065-2017					

PLANO OFICIAL

23 FEB 2018



Vista fachada principal



Vista fachada principal



Vista fachada principal



PLANO DE UBICACIÓN
ESCALA GRÁFICA



DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE PROTECCIÓN	
Tramo	Descripción
A - B	Límite oriente, línea oficial poniente de calle San Ignacio
B - C	Límite sur, límite predial
C - D	Límite poniente, límite predial
D - A	Límite norte, límite predial

POLÍGONO DE PROTECCIÓN		
Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	345.969	6.297.945
B	345.970	6.297.935
C	345.949	6.297.932
D	345.947	6.297.942



PLANO DE LÍMITES
ESCALA GRÁFICA



NOTAS:

Plano elaborado en el Consejo de Monumentos Nacionales en base a:

- Base catastral I. Municipalidad de Santiago, julio 2008
- Proceso de georreferenciación de acuerdo a la información desarrollada por el Área de Territorio - CMN. Estándares: Datum WGS 84, Huso 19 Sur.
- Las coordenadas identificadas en este Plano Oficial, son redondeadas de acuerdo a la aproximación de su decimal.
- Las cotas prevalecen por sobre el dibujo, son aproximadas y están expresadas en metros. En caso de fondos de predio, estos prevalecen por sobre la cota.
- Esquicio de Chile: "Autoriza su circulación, por Resolución N°475 del 22 de octubre de 2014 de la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado".

(*) Esta información no acredita propiedad.

		LEY N° 17.288						
DATOS GENERALES DEL MONUMENTO NACIONAL								
Categoría: MONUMENTO HISTÓRICO								
CASA SAN IGNACIO N° 85								
REGIÓN	METROPOLITANA DE SANTIAGO							
PROVINCIA	SANTIAGO							
COMUNA	SANTIAGO							
DIRECCIÓN	CALLE SAN IGNACIO N° 83 - 85 - 87							
UBICACIÓN								
LUGAR								
DATOS ESPECÍFICOS DEL MONUMENTO HISTÓRICO								
(*)Propietario(s): Sucesión Zarhi Troy								
Rut del(los) propietario(s): Sin Información								
Rol SII vigente: 391-42								
Tipo de propiedad: Privado								
Arquitecto(s) destacado(s): Ricardo Larraín Bravo								
Materialidad predominante: Ladrillo y madera								
Sistema constructivo: Albañilería y Entramado de madera								
Año de construcción: 1906		N° de pisos: 3						
Uso original: Residencial / Vivienda								
Uso actual: Equipamiento/Comercial/Sin Uso/Abandonado								
Valor del bien: Histórico - arquitectónico								
Decreto:		Fecha Decreto: D: 071-1						
Código:								
ANTECEDENTES DEL PLANO								
Límites Monumento Histórico:								
Polígono: A - B - C - D - A								
Superficie del polígono: 229 m²								
Superficie construida: 591 m²								
Simbología - Nomenclatura:								
Límites Monumento Histórico								
MH Iglesia San Ignacio DE 817 DEL 04-09-2002								
DE 242 DEL 15-04-2004								
ZT Sector de calle Dieciocho DS 126 DEL 07/02/1983								
AMPLIA 1637 DEL 16/12/1983								
Vértice Polígono								
Roberto Fariña Gajardo Vicepresidente Ejecutivo (S) Consejo de Monumentos Nacionales								
Secretaría Técnica:								
Yolanda Valenzuela Montecinos Consejo de Monumentos Nacionales								
Responsable: J.C. García M.								
Dibujante: P. Garrido O.								
Cartógrafo: R. Pérez de Arce O.								
Escala: Gráfica indicada								
Contenido: Plano de Límites - Ubicación - Fotos								
Lámina: 1 de 1		Plano N°:						
Fecha Sesión CMN: 13-12-2017		066-2017						

PLANO OFICIAL

3 FEB 2018

